

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 5673** *Resolución de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifican Tribunales de las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HAP/2580/2015, de 25 de noviembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.2 de la Orden HAP/2580/2015, de 25 de noviembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaria-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE de 4 de diciembre de 2015), se publicó la Resolución de 24 de enero de 2016 en la que se determinaba la composición de los tribunales.

Habiéndose producido la renuncia de dos miembros de los Tribunales de Madrid, he resuelto:

Nombrar como Vocal suplente del Tribunal N.º 1 de Madrid a don Federico José Adrados Cuesta, del Cuerpo Jurídico de Defensa en sustitución de doña Francisca Segado Álvarez

Nombrar como Secretaria Suplente del Tribunal 3 a doña Patricia Orden Quinto del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en sustitución de doña Rosaura del Val Izquierdo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 1 de junio de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.